

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 8/1965, seguido a instancia de «Potasas Españolas, S. A.», sobre declaración de prácticas exceptuables e inscripción de las mismas en el Registro Definitivo, ha recaído sentencia de este Tribunal, dictada por la Sección Segunda con fecha 25 de mayo de 1966, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos prácticas exceptuables las derivadas de la aplicación del convenio firmado en dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres entre «Potasas Españolas, Sociedad Anónima», como comisionista, y «Unión Española de Explosivos, S. A.», «Minas de Potasa de Suria, S. A.», y «Potasas Ibéricas, S. A.», como comitentes, debiendo inscribirse dicho convenio y esta declaración en el Registro Definitivo de Prácticas Restrictivas de la Competencia. Que «Potasas Españolas, S. A.», deberá mantener el mercado interior de potasas suficientemente abastecido y los precios a un nivel razonablemente inferior al que rija en el mercado internacional, sin cuyas condiciones las prácticas exceptuables deberán quedar prohibidas para lo cual el Servicio de Defensa de la Competencia vigilará el exacto cumplimiento por parte de «Potasas Españolas, S. A.», de estas condiciones, dando cuenta a este Tribunal cuando observe en el mercado nacional cualquier modificación de las circunstancias citadas. Y firme que sea esta sentencia, dese cumplimiento a lo que previene el artículo 117 del Reglamento de este Tribunal.»

Lo que, siendo firme la expresada sentencia, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de este Tribunal.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario.—4.627-C

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Angel Morató Xifra y doña Carmen Majoral Gilirribo contra doña Dolores Heredia Poveda, al amparo de lo prescrito en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento de la finca en él especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

«Porción de terreno para edificar, de situación en la barriada de San Juan de Horta, con frente a las calles de los Santuarios, ante Santuario de Nuestra Señora del Coll y Mora de Ebro; de superficie total cuatrocientos noventa y cinco metros diecinueve decímetros setenta centímetros cuadrados. Lindante, por el Norte, calle de los Santuarios; Pedro Sánchez, en otra pequeña línea o pasillo, de unos dos metros con dicha calle de los Santuarios y con Juan Coll; por el Este, con dicho Juan Coll y doña Orfila Ribé; por

el Sur, con Ramiro Estupiná, y por el Oeste, con dicha calle de Mora de Ebro, con Manuel Freixeda y con la propia calle de Mora de Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro al tomo 788 del archivo, libro 233 de Horta, folio 196, finca número 9.116, inscripción primera.»

Se segregó de dicha finca una porción de terreno, cuya descripción es la siguiente: «Porción de terreno edificable, de figura irregular, sita en la barriada de Horta, de esta ciudad, con frente a la calle Mora de Ebro y a nueve metros de distancia de la calle del Santuario de Nuestra Señora del Coll, señalada con el número 104 bis, de superficie 73,13 metros cuadrados, equivalentes a 1.935,59 palmos. Linda, por el frente, en línea de 6,95 metros, con la calle Mora de Ebro; por la izquierda, entrando, en línea de 9,95 metros, con finca propia de don Antonio Ochavo; por la izquierda, en línea de 11,56 metros, con propiedad del señor Freixeda, y por el fondo, en línea de 6,80 metros, con finca de que se segregó y que quedó propiedad de la señora Heredia.»

El gravamen hipotecario quedó inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro, de esta ciudad, al tomo 788 del archivo, libro 233 de Horta, folio 196, finca número 9.116, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 29 de julio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de cautocientas mil pesetas, en que las partes valoraron la finca en la escritura de deudor.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el 10 por 100 del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—4.292-C.

### PUNTEDEUME

Don César González Mallo, Juez de Primera Instancia de Puentedeume

Hago público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Cándido Castro Rodríguez, natural y vecino de Feno, de donde se ausentó para América hace más de treinta años, sin volverse a tener noticias suyas.

Puentedeume, 7 de mayo de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.338-C. y 2.ª 9-6-1966

### MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan José Torres Fernández, representado por el Procurador don Ricardo Muñoz Campos, contra don Gregorio Alvarez Velasco, sobre pago de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado siguiente:

«Piso segundo derecha de la casa de esta capital, Carabanchel Bajo, calle del General Solchaga, número 28, con vuelta a la de Argueso. Linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y rellano de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, resto de la finca de la cual se segrega el solar donde se halla construida la casa; izquierda, entrando, piso segundo centro; espalda, con este mismo piso y la calle de Argueso. Consta de pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y despensa. A la calle de Argueso tiene tres ventanas, y al patio de luces, otras tres ventanas.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento cincuenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan a disposición de los licitadores para su examen, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», espido el presente en Madrid a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—1.901-3.

## SEVILLA

Don Pedro Marquez Buenestado. Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefina Núñez Rojas, viuda de Martínez, representada por el Procurador don José Manuel Márquez Gil, contra don Pedro Cuaresma Guerra, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Aroche, con domicilio en calle Comandante Redondo, número 15 sobre cobro de cantidad, se ha ordenado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado, de la finca hipotecada siguiente:

Finca de encinar y pastos al sitio de la «Castellana y Peramona» que se llamará de don Modesto o Casa Valera; su cabida, sesenta y seis hectáreas sesenta áreas; linda, al Norte, con Luisa Vázquez y herederos de don Modesto Vázquez; Sur, Francisco Dominguez García; Este, finca de doña Juana Cuaresma Guerra, y Oeste, Marcelina Vázquez. La atraviesa en su parte sur, la ribera de la Peramona, y cuya finca está sita en término de Aroche provincia de Huelva.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, se ha señalado el día 26 de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de subasta; para tomar parte en la misma a deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y la certificación

a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario, no les será admitida oferta alguna.

Para todo lo que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario (ilegible)—1.868-5.

## VERIN

Se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente para declaración de fallecimiento de José Eladio Cabido Novoa, hijo de Gerardo y Cándida, nacido en Baltar (Orense) el 17 de noviembre de 1888 a causa de haberse ausentado para la Argentina en 1910, sin haberse vuelto a tener noticias suyas, promoviendo el expediente su hermano don Gerardo Cabido Novoa.

Dado en Verín a 30 de abril de 1966.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Vilagómez.—El Secretario judicial, José Luis Vázquez.—3.351-C y 2.ª 9-6-1966

## VIGO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Vigo

Hace público que en este Juzgado, y con el número 16 de 1966 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento

de Américo Carril Llanos conocido por Américo Reclús, a instancia de su esposa, Purificación Elvira Feijoo vecina de Vigo

Vigo, siete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible)—1.586-8. y 2.ª 9-6-1966

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

## Juzgados civiles

ACEVEDO VIEITEZ, José; hijo de Pedro y de Elena, natural de Pardosa (Pontevedra), de veintinueve años de edad, estatura, 1,620 metros, domiciliado últimamente en Brasil, avenida Dtr. Vital Brasil, número 340; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja.—(2.401.)

SARABIA PARADA, José; hijo de Angel y de Isaura, natural de Crecente (Pontevedra), de veintidós años de edad, estatura, 1,740 metros, domiciliado últimamente en Toulon (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja. (2.402.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Isla de las Sargantanas», sita en el puerto de Fornells (Menorca).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Isla de las Sargantanas», sita en el puerto de Fornells (Menorca).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Mahón, a las nueve horas del día 6 de julio de 1966 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid; en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en el Gobierno Militar de Menorca, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado el veinte por ciento de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador

Palma, 31 de mayo de 1966.—3.199-A

Resolución de la Junta para la Clasificación y Venta de Material Automóvil de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para la venta de vehículos (turismos Seat, camioneta Borgward, motocicletas Lube y Sanglas y lotes de bicicletas).

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de vehículos (turismos Seat, camioneta Borgward, motocicletas Lube y Sanglas y lotes de bicicletas), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la

Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 6 al 26 del mes en curso y horas de las nueve a las catorce, excepto festivos.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las once horas del día 27 de junio actual.

Madrid, 3 de junio de 1966.—El General de División Presidente de la Junta, Roger Oliete Navarro.—3.207-A.

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones téc-